



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*

Reg.95/SS
31.03.05
I.F.N°13

INFORME FINANCIERO

Proyecto de Ley que completa la incorporación al seguro escolar a los estudiantes que estén en el nivel parvulario (MENSAJE N° 388 - 352)

El nivel parvulario constituye un nivel educativo de la misma categoría de los restantes niveles de educación, que tiene por objeto atender integralmente niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la enseñanza básica. En este contexto, la actual cobertura del seguro escolar, no considera aquellos niños y niñas que asisten a sala cuna y al nivel medio de la educación preescolar, por ello la presente iniciativa legal tiene el propósito de extender la cobertura previsional que otorga la ley N°16.744 de Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, a la totalidad de los estudiantes que actualmente se encuentran desprotegidos.

En consecuencia, la mayor cobertura definida comprende a 200.000 estudiantes que tendrán acceso a los beneficios contemplados en los artículos 7° y siguientes del D.S N°313, de 1972, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que regula el Seguro Escolar establecido en el artículo 3° de la ley N°16.744.

El mayor gasto que generará la presente iniciativa legal, considerando la estimación de la tasa de accidentabilidad y sus efectos en la calidad de vida de los nuevos beneficiarios del seguro escolar, se concentrará principalmente en prestaciones médicas, debido a que los beneficios pecuniarios y los otros que contempla el seguro escolar, presentan una baja ocurrencia en este grupo étareo.

Por lo anterior, el impacto fiscal de la mayor cobertura del seguro escolar ascenderá a \$137.000 miles, que serán incorporados en el presupuesto del Ministerio de Salud.

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos